



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-553

SALTA, 19 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.869/16 y 23.460/21

VISTO:

La nota de renuncia presentada por la Dra. Roxana del Carmen Cabana – mediante la cual eleva su renuncia al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo estuvo supeditado a la devolución total de las liquidaciones indebidas de la Dra. Cabana.

Que según consta en informes obrantes a fs. 183 y 184 de Expte 10896/16 (Dirección General de Administración de UNSA) y fs. 27/33 de Expte 23460/21 y lo dispuesto por Res. DNAT-2021-1280 y su convalidación CDNAT-2022-043 – es necesario considerar la renuncia correspondiente.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: aceptar la renuncia presentada por la Dra. Roxana del Carmen Cabana – al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la Escuela de Biología en virtud de que ha cumplido con la devolución de los haberes liquidados indebidamente; Agradecer a la Dra. Roxana Cabana por la función desempeñada.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 21 de fecha 06 de diciembre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la renuncia corresponde se haga efectiva a partir del 01 de diciembre de 2021

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la renuncia de la **Dra. ROXANA DEL CARMEN CABANA** – DNI N° 25.169.085 - al cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura QUIMICA ORGÁNICA de la Escuela de Biología, el 01 de diciembre de 2021, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Dra. Cabana, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales